

para la Redempcion de las Almas con
virtuades de esta Ciudad manifestando
haberlos presentado donde corre el ordinario
y que era muy conveniente se viesen a los
antecedentes que estaban en poder de D.
Fiscal. Entendido por esta Real Acuerdo
Quedan en su inteligencia

Pedimento de D. Pablo de Arce en este Ayuntamiento en Memoria del Sr.
D. Pablo de Arce Alcalde de la Ciudad de la Nueva España de la
Ciudad en que dice: Ya ya le comento tiene esta
Provincia al Supremo Consejo de Castilla sobre
que se le moraga por un año mas el Abate
de Acosta de por menor de este Publico a pre-
cio de los diez y nueve quartos cada libro pa-
ra un parte de cada libro en la jornada que
dipuso en el mismo Abate el anterior año
y quando para escribir el presente precio se
citarlo para el inmediato de noventa y
quatro a precio de los mismos diez y nueve
quartos con tal que en la presente semana
se presente a D. Emase. Entendido por esta
Real Acuerdo: Tuvieron perjuicio de las dis-
posiciones de voluque que Realgo sobre D. R.
cario. Admite las expresadas Potencias y mande
el Excmo. Muchonente en la Real Publica el
recomendados de esta Ciudad para en las
Personas que la merez y donde luego se
para el Expediente a la Diputación

